



DECRETO EXENTO N°

3340

27 JUL. 2022

Cauquenes. de de

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:
2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29/12/2021 que delega en el titular de la Direccion de Salud, la atribucion de firma por Orden de Stra Alcaldesa.
4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloria General de la República:
5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: VICTOR FUENTES MORAGA 10.694.397-4
a la localidad de SANTIAGO el día (o los días) 20 de JUNIO de 2022 con motivo de TRASLADO DE PACIENTE SRTA ANGELINA VILLALOBOS A EXAMENES A HOSPITAL CALVO MACKENA

2.- VICTOR FUENTES MORAGA la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por la suma de \$ 20.962 ( VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021

Alejandra Landereros Garrido

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
Archivo Salud